



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN PARA LA NUEVA OFICINA LO BARNECHEA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 239**

**SANTIAGO, 01 AGO 2017**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en las letras g) y v) del artículo 7º de la Ley Nº 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Ley Nº 20.981, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2017; en la Resolución Exenta Nº 199, de 27 de junio de 2017, de la Dirección Nacional, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de habilitación para la nueva Oficina Lo Barnechea del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a licitación pública; y en lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 199, de 27 de junio de 2017, de la Dirección Nacional, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de habilitación para la nueva Oficina Lo Barnechea del Servicio, y se dispuso llamado a licitación pública.

2.- Que, en la sección 4.6 **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las Bases Administrativas, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por tres (3) funcionarios del Servicio designados mediante Resolución del Jefe Superior, estableciéndose que dicha Comisión estará integrada por un (1) profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión, por un (1) abogado de la Subdirección Jurídica; y un (1) funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas. Asimismo, se estipula que podrá nombrarse un reemplazante de dichos miembros,



**DIRECCIÓN NACIONAL**

Alameda 1772, 3er. Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 377 2000



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

para la completa integración de la Comisión, y que el reemplazo deberá efectuarse en los términos allí señalados.

**RESUELVO:**

1.- Confórmese una Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la licitación pública para la contratación del servicio de Habilitación para la nueva Oficina Lo Barnechea del Servicio de Registro Civil e Identificación, integrada por los siguientes funcionarios del Servicio:

- Fabiola Osses Céspedes, RUN N° 13.921.835-3, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Darío Parraguez Ramírez, RUN N° 10.361.073-7, Abogado de la Subdirección Jurídica.
- Luis Pizarro Huircaleo, RUN N° 10.845.703-1, Funcionario de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.

2.- En caso de ausencia o impedimento de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, nómbrase en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios del Servicio:

- José Manuel Bruna Silva, RUN N° 10.574.182-0, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Rosalba Soledad Ávila Soto, RUN N° 10.719.021-K, Abogado de la Subdirección Jurídica.
- José Miño San Juan, RUN N° 8.757.809-7, Funcionario de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.

3.- Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

4.- Dése cumplimiento a la Resolución Exenta N° 60, de fecha 4 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional, que Aprueba Formato Sobre Declaración Jurada Simple Relativa a Conflictos de Intereses y Confidencialidad de los Miembros de las Comisiones Evaluadoras, en los procesos licitatorios que se lleven a efecto en el Servicio, y téngase presente por los miembros de la Comisión lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7, de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

5.- Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición ID 545854-12-LP17, en formato pdf.

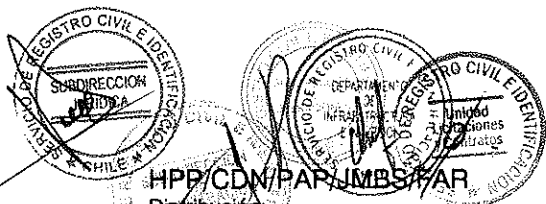
**ANÓTESE**



**JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**  
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

**JUVENAL OSORIO SOTO**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



HPP/CDN/PAR/JMBS/PAR  
Distribución  
Subdirección de Operaciones  
Dirección Regional Metropolitana  
Departamento de Infraestructura e Inversión  
Unidad de Compras  
Archivo DDP